



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 483 DE 2025

(19 DIC 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho comprenden empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Asimismo, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Mediante la Resolución No. 256 del 24 de mayo de 2024 este despacho efectuó un encargo por derecho preferencial a la servidora CLAUDIA MARCELA CAMARGO CASTRO, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Política Jurídica, quien tomó posesión del cargo mediante acta

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 483 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

de posesión No. 057 del 27 de mayo de 2024, con efectividad a partir de la misma fecha, mientras dura la vacancia temporal del cargo.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 382 del 12 de agosto de 2024, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Política Jurídica, a partir del 13 de agosto de 2024, por renuncia regularmente aceptada de su titular, la servidora MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA.

De igual manera, mediante la Resolución No. 371 del 06 de octubre de 2025 este despacho efectuó un encargo por derecho preferencial a la servidora CLAUDIA MARCELA CAMARGO CASTRO, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, quien tomó posesión del cargo mediante acta de posesión No. 076 del 07 de octubre de 2025, con efectividad a partir de la misma fecha, quedando el empleo en situación de vacancia.

El numeral 7 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente en los siguientes casos:

(...) 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 483 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria interna para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 22 de octubre de 2025, término durante el cual se recibieron tres (3) postulaciones, las cuales fueron objeto de verificación, conforme a los requisitos del empleo y las condiciones previstas en la convocatoria.

De acuerdo con los términos de la convocatoria se dispuso que:

(...)

“a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente (formación académica y experiencia) señalados en el manual específico de funciones y de competencias laborales¹.

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer.

c) No tener sanción disciplinaria en el último año.

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria.

¹ Resolución 020 de 2019 “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”, modificado por las resoluciones 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, todas proferidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N°. 483 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

e) El encargo debe recaer en el empleado que sea titular del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad².

En atención al Criterio Unificado de 13 de agosto de 2019, con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, la Dirección de Gestión Corporativa evaluará inicialmente el(los) postulante(s) que ostente(n) derechos de carrera en el empleo inmediatamente anterior al ofertado, donde se determinará si cumple con los requisitos para ser nombrado.

En caso de que la persona no acredite los requisitos, se continuará la evaluación en orden descendente.”

Finalizado el término de postulación, la Entidad procedió a verificar las tres (3) postulaciones recibidas, en los términos previstos en la convocatoria y con base en los soportes e información disponibles en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), la plataforma EDL-APP y los certificados en línea expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

En ese sentido, revisada la postulación radicada bajo el No. 3-2025-10618 del 23 de octubre 2025, presentada por CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, se estableció que el servidor acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el empleo a proveer y de las condiciones previstas en la convocatoria, incluyendo la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño registrada en el EDL-APP, las aptitudes y habilidades asociadas a las competencias funcionales y comportamentales, y la ausencia de sanciones disciplinarias.

² Requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Continuación de la Resolución N°. **483** DE **2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Así mismo, verificada la situación administrativa del servidor en SIDEAP, se constató que CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.573.560, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, en virtud de la Resolución No. 042 del 24 de marzo de 2021 y el Acta de Posesión No. 050 del 13 de abril de 2021, con efectos a partir de la misma fecha.

Actualmente, el servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, en virtud de la Resolución No. 035 del 22 de enero de 2024 y acta de posesión No. 013 del 25 de enero de 2024, desempeña en encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.573.560, en el empleo de Profesional Universitario,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 483 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación del encargo, y contará con diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 2. ORDENAR al servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, realizar la entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el formato 2311300-FT-436 “*Entrega de cargo por ausencia temporal o retiro definitivo formato*” y realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el procedimiento establecido en el proceso de gestión administrativa. Esta actividad se debe realizar dentro de los diez (10) días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

ARTÍCULO 3. DECLARAR la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se encuentra actualmente en calidad de encargo el servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR al servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, a la Dirección Distrital de Política Jurídica, Dirección Distrital de Gestión Judicial y a

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 483 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 DIC 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa

María Paula Alborno Cárdenas, Asesora Despacho Secretaría Jurídica Distrital

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL